



# Resolución Vice Ministerial

N° 0126-2014-IN/VGI

Lima, 27 de noviembre de 2014



**VISTO:**

El informe N° 000010-2014/IN/DGI/UE032/ABAS de fecha 24 de noviembre de 2014, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Infraestructura, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado 2014; y el Informe N° 1827-2014/IN-OGAJ de fecha 27 de noviembre de 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; siendo que los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordado con el numeral 2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones deberá incluir todas las contrataciones con independencia del régimen que las regule, comprendiendo las adjudicaciones de menor cuantía que puedan ser programadas; debiendo contener además, la información respecto al objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el valor estimado de las contrataciones, el tipo de proceso que corresponde, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, entre otros;

Que, el artículo 8° del mencionado Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0117-2014-IN, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 0626-2014-IN y N° 0882-2014-IN de fechas 24 de mayo y 11 de agosto de 2014, respectivamente, se delegó en el Viceministro de Gestión Institucional la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior;



L. DELGADO



G. AMES



ING. E. GARCIA V.

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0113-2014-IN/VGI de fecha 6 de noviembre de 2014, se resuelve autorizar una modificatoria presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el año fiscal 2014 por la suma de S/. 6'743,113.00 que comprende S/. 2'110,767.00 a la fuente de financiamiento recursos ordinarios; y, S/. 4'632,346.00 a recursos determinados;



Que, mediante Oficio N° 03038-2014/IN/DGI la Dirección General de Infraestructura Unidad Ejecutora 032 remite el Informe N° 000010-2014/IN/DGI/UE032/ABAS, a través del cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032 correspondiente al año fiscal 2014, adjuntando para tal efecto la relación de los veintisiete (27) procesos de selección, siendo su determinación responsabilidad del órgano encargado de las contrataciones de la Unidad Ejecutora 032, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, de la revisión del Plan de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032 elaborado por la Dirección General de Infraestructura, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior mediante Informe N° 001827-2014/IN/OGAJ de fecha 27 de noviembre de 2014, señaló que el mismo se ajusta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento;

Que, en razón a lo señalado anteriormente, corresponde emitir una Resolución Viceministerial que apruebe el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032 correspondiente al año fiscal 2014;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0117-2014-IN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Interior, correspondiente al año fiscal 2014, conforme al anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el órgano encargado de las contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Interior, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Encargar a la Secretaría General del Ministerio del Interior adopte las acciones necesarias para que se cumpla con publicar la presente Resolución, en el portal institucional (<http://www.mininter.gob.pe>).

**Regístrese y comuníquese.**

  
LEONCIO DELGADO URIBE  
Vizeministro de Gestión Institucional  
MINISTERIO DEL INTERIOR